

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MPE / UG / ABRM / mab



DECRETO EXENTO N° 2892  
CAUQUENES,

22 JUN. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2194 de fecha 16 de mayo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-73-L123 "MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF DE LA COMUNA DE CAUQUENES". FONDOS SUB. GENERAL Y MANTENIMIENTO
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de mayo de 2023.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-73-L123
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 30 de mayo de 2023.
- Decreto Exento 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-73-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación de mantener operativos y en perfectas condiciones los extintores por seguridad de los Establecimientos Educativos, Jardines VTF y DAEM.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-73-L123, "MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF DE LA COMUNA DE CAUQUENES". FONDOS SUB. GENERAL Y MANTENIMIENTO

El análisis respecto a la oferta presentada:

1. La oferta presentada por el proponente **SEAL FIRE SPA**; se declara admisible ya que cumple con todos los requerimientos para la presente licitación y pasa a la etapa de evaluación:

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **SEAL FIRE SPA** ha obtenido el máximo puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa y ser la única oferta admisible, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **SEAL FIRE SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la propuesta pública "MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF DE LA COMUNA DE CAUQUENES". FONDOS SUB. GENERAL Y MANTENIMIENTO y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-73-L123, "MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF DE LA COMUNA DE CAUQUENES". FONDOS SUB. GENERAL Y MANTENIMIENTO al oferente **SEAL FIRE SPA**, R.U.T. 77.037.311-5; por un monto o valor total que asciende a \$ 2.699.991 (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de **15 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.

1334

Alc